



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi S/N Telefax N° (052) 475001 475002
Tacna - Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 499-2014-A/MPJB

Villa Locumba, 10 de Setiembre del 2014.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular, representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de servicios públicos locales, fomentan el bienestar del vecindario y el desarrollo integral armónico de las circunscripciones de su jurisdicción con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680-Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, es política de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, reconocer, valorar y estimular la labor y el desempeño de las personas que contribuyen en las actividades deportivas que organiza la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, apoyando decididamente a la confraternidad y al compromiso de un clima de compañerismo, por medio de acciones deportivas que fortalecen la imagen de la Municipalidad, y al mismo tiempo coadyuvan al desarrollo de la población Basadrina;

Que, en este contexto el Sub Gerente de Recursos Humanos, mediante el Informe N° 545-2014-SGRH-GAF-GM-A/MPJB, señala que se ha llevado a cabo el Campeonato Municipal de Confraternidad "Copa Promoviendo Desarrollo - 2014", razón por la cual solicita el reconocimiento de los siguientes servidores: Srta. Mayumi Fiorela Ramos Incacutipa, en calidad de mejor deportista de vóley mixto, Sr. Valois Félix Gutierrez Mamani, en calidad de mejor deportista futsal master, Sr. Dionisio Félix Mamani Medina, en calidad de mejor deportista futsal libre, Sr. Rubén Espinosa Longa y Sr. Luis Mario Flores Mucho, en calidad de árbitros designados para el campeonato; todo ello por haber otorgado su valioso apoyo en las diversas actividades llevadas a cabo fuera de la jornada laboral;

Que, con Proveído del CPC. Rosendo Juan Limache Mamani, Gerente de Administración y Finanzas, dispone se proyecte el acto resolutivo correspondiente;

Por lo que en uso de las facultades y atribuciones que me confiere el Art. 20° Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, AGRADECER Y FELICITAR por haber otorgado su valioso apoyo participando de manera desinteresada en el Campeonato "Copa Promoviendo Desarrollo - 2014", a los servidores de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre conforme al siguiente detalle:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi S/N Telefax N° (052) 475001 475002
Tacna - Perú

DISCIPLINA DEPORTIVA VOLEY MIXTO

- MEJOR DEPORTISTA DE VOLEY MIXTO
PALACIO MUNICIPAL
- SR.TA. MAYUMI FIORELA RAMOS INCACUTIPA.

DISCIPLINA DEPORTIVA FUTSAL MASTER

- MEJOR DEPORTISTA FUTSAL MASTER
OFICINA DE SUPERVISION DE PROYECTOS
- SR. VALOIS FELIX GUTIERRES MAMANI.

DISCIPLINA DEPORTIVA FUTSAL LIBRE

- MEJOR DEPORTISTA FUTSAL LIBRE
AMINISTRACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO PESADO
- SR. DIONISIO FÉLIX MAMANI MEDINA

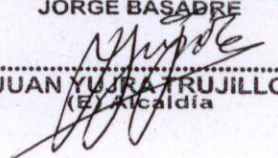
ARBITROS DESIGNADOS PARA EL CAMPEONATO DEPORTIVO

- SR. RUBEN ESPINOSA LONGA
- SR. LUIS MARIO FLORES MUCHO

ARTÍCULO SEGUNDO.- HACER DE CONOCIMIENTO la presente Resolución a los servidores señalados en el Artículo precedente, donde le expresamos nuestro reconocimiento, felicitación y agradecimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JORGE BASADRE


.....
JUAN YUJRA TRUJILLO
(E) Alcaldía

